

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 269

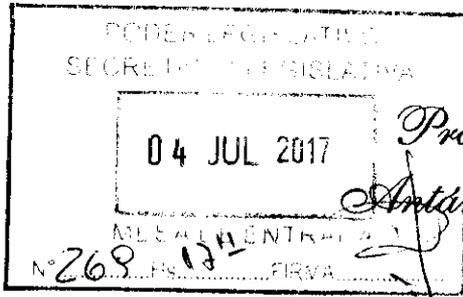
PERIODO LEGISLATIVO 2017

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
Nº 691/2017 PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*



USHUAIA, 04 JUL 2017

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 650/17, de fecha 23 de Junio de 2017; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho Acto Administrativo se fija para el día jueves 6 de Julio del corriente año, a horas 09:00, la próxima Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo en el Recinto de Sesiones, sito en las intersecciones de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.

Que asimismo, se estableció como Cierre de Asuntos el día 3 de Julio a horas 11:00 y Labor Parlamentaria el día 5 de Julio del corriente, a las 15:00 horas, en la Sala de Reuniones del edificio de Presidencia.

Que resulta conveniente modificar el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 650/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día Lunes 3 de Julio de 2017 a las 11:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día Miércoles 5 de Julio a horas 11:00."

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 650/17, de fecha 23 de Junio de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día Lunes 3 de Julio de 2017 a las 11:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día Miércoles 5 de Julio a horas 11:00"; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** Sirva la presente de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**  
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 691 / 2017**

**Eduardo Miguel STRAFACE**  
a/c Director  
Secretaría General de Presidencia  
Poder Legislativo

**Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo